



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

## **Edición Vespertina**

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

RELACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INSCRITAS EN  
EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ..... 4

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**ACUERDO SCG 27/2023**

POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN Y  
TRÁMITE DE LOS ASUNTOS QUE SE REGISTRAN EN EL SISTEMA DE  
ATENCIÓN YUCATÁN ..... 8

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA EN YUCATÁN**

**ACUERDO DIF 11/2023**

POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO  
OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL QUE TIENEN POR OBJETO LA ASISTENCIA SOCIAL.  
(SUPLEMENTO)

### **ACUERDO DIF 12/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO PARA PACIENTES CON CÁNCER. (SUPLEMENTO)**

### **ACUERDO DIF 13/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. (SUPLEMENTO)**

### **ACUERDO DIF 14/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA EN YUCATÁN. (SUPLEMENTO)**

### **ACUERDO DIF 15/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS. (SUPLEMENTO)**

### **ACUERDO DIF 16/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN YUCATÁN. (SUPLEMENTO)**

### **ACUERDO DIF 17/2023**

**POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO. (SUPLEMENTO)**



Junta transformamos  
**Yucatán**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**SOP**  
 SISTEMA OPERATIVO  
 DEL ESTADO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 135 de su Reglamento, se procede a publicar las revalidaciones e inscripciones del período comprendido del mes de enero al mes de febrero y que forman parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado del año 2023.

REGISTRO 2023	FECHA REG.	VIGENCIA REG.	REGISTRO	CONTRATISTA	OBRA CIVIL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ELECTRIFICACION	VIAS TERRESTRES	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
001	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MAQUINARIA Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	SI	NO
002	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	SOSA ROJAS CARLOS HERBERTO	SI	SI	SI	SI	SI
003	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MARTIN DOMINGUEZ KARLA ANGÉLICA	SI	SI	SI	SI	SI
004	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	GRUPO BECA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
005	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	COMBICON S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	SI
006	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	INNOVACION Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
007	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CABRERA CAMARA LOURDES CAROLINA	SI	SI	SI	SI	SI
008	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	ALFONZO AVILA LIDIA DE JESUS	SI	SI	SI	SI	SI
009	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	PLANISUR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
010	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CANUL Y ANDRADE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
011	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	INGENIERIA Y DESARROLLO DE YUCATAN S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	NO	SI
012	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MONFORTE GONZALEZ RAUL ASIS	SI	SI	SI	SI	SI
013	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCTORA LEJO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	NO	SI
014	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCCIONES Y DISEÑO DE PROPORCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
015	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	OY ARCEO JUAN DAVID	SI	SI	SI	SI	SI
016	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	HORIZONTE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	NO	SI
017	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MATERIALES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA S.A. DE C.V.	SI	SI	NO	SI	SI
018	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	EDIFICACIONES Y PAVIMENTACIONES TUZA DEL SUR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
019	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCCIONES TUZA DEL MAYAB S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
020	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	ARTICULOS ELECTRICOS INDUSTRIALES DEL CARMEN S.A. DE C.V.	SI	NO	SI	SI	SI
021	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	TERRACERAS, PAVIMENTOS Y OBRAS CIVILES S.A. DE C.V.	SI	SI	NO	SI	SI
022	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	EDIFICIUM S.A. DE C.V.	SI	NO	SI	SI	SI
023	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CANUL CHAN MARIABE MIRZA	SI	SI	SI	SI	SI
024	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	KUYOC GÓNGORA NAZARIO	SI	SI	SI	SI	SI
025	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	J.S. PROYECCIONES Y DISEÑOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
026	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	PATRON GARRIDO FRANCISCO PRUDENCIO	SI	SI	SI	SI	SI
027	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MARTIN MENDEZ GONZALO	SI	SI	SI	SI	SI
028	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	RODRIGUEZ POLANCO CARLO FRANCISCO	SI	NO	NO	SI	SI
029	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	URBES S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	SI	SI
030	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CARHAU WILBERTH MANUEL	SI	NO	NO	SI	SI
031	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	EDIFICANDO DISEÑOS S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
032	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	ROCHE LARA RAUL JOSE	SI	SI	SI	SI	NO
033	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	SOSA CASTAÑEDA LUIS MARTIN	SI	SI	SI	SI	SI
034	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCTORA PENINSULAR MAEMIS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
035	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	S&K CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
036	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	SUR CONSTRUCTIVO INTEGRAL S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
037	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	FECA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	SI
038	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	POOL TUYUB JOEL	SI	SI	SI	SI	SI
039	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	OSORIO LORIA WILBERTH JESUS	SI	SI	SI	SI	NO
040	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CANULIC PEDRO ANDRES	SI	SI	SI	SI	SI
041	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	MARTIN VALES JORGE ALONSO	SI	SI	SI	SI	SI
042	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCCIONES MOYUC S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	NO	SI
043	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	RUIZ AYALA YESSICA JUDITH	SI	NO	NO	NO	SI
044	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CRUZ POOT CARLOS JOSUE	SI	NO	NO	NO	SI
045	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CARMAL RAMIREZ VICTOR MANUEL DE ATOCHA	SI	NO	NO	NO	SI
046	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	GRUPO RV PENINSULAR S. DE R.T. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	SI
047	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	LT&I S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
048	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCTORA PRODIVA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
049	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	GRUPO PENINSULAR MAZA S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	SI
050	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
051	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	PROCIAMA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
052	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACION	ABP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI



**SOP**  
SISTEMA OPERATIVO PÚBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 135 de su Reglamento, se procede a publicar las revalidaciones e inscripciones del periodo comprendido del mes de enero al mes de febrero y que forman parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado del año 2023.

063	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SAUJA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
064	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONCRETO DEL MAYAB S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
065	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SEINTEC DEL MAYAB S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
066	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	ECA INFRAESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
067	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	EDIFICACIONES CASTRO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
068	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	I.S.C. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
069	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TÉCNICA INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
070	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	ESTUDIOS Y SUPERVISIÓN DEL SURESTE S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	NO
071	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	AMBROSIO SANCHEZ CARLOS MANUEL	SI	SI	SI	SI	SI
072	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DESARROLLO INMOBILIARIO AVAL S.A.P.I. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
073	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSORCIO PENINSULAR S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
074	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA ARGON S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
075	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	GÓMEZ SULLI ALBERTO DE JESÚS	SI	SI	SI	SI	SI
076	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA ADITIMPER S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
077	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CETINA SANTINI RUSSEL ROLANDO	SI	SI	SI	SI	SI
078	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	INDUSTRIAL INMOBILIARIA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
079	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TUN CAAMAL CESAR ROSENDO	SI	SI	SI	SI	SI
080	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	E Y G CONTROL DE OBRAS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
081	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	REI EDIFICACIONES DEL SUR S. DE R.L. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
082	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MICET PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
083	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	INMOBILIARIA COMBRES DE YUCATAN S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
084	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CUATRO CUADRANTES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
085	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	URBANIZATION AND BUILDING AMEL S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
086	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	GRUPO WAGA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
087	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TANLAH CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
088	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	LOPEZ O' CHEITA MARCO ANTONIO	SI	NO	NO	NO	NO
089	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MVCO CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
090	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
091	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SUMINISTROS, PROMOCIONES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
092	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	PRODUCTOS DE ROCA PENINSULARES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
093	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	FERRAZ MALDONADO CARLOS ENRIQUE	SI	SI	SI	SI	SI
094	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	IMPRESOR DE LA PENINSULA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
095	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA PROSER S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
096	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	EDIFICACIONES PAOJA S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
097	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DISEÑO Y OBRAS CIVILES HERCA. S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
098	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	ASESORIA PROSER S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
099	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	LCP GRUPO CONSTRUCTOR S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
100	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	AGREGADOS PROSER S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
101	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSITEC S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
102	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	ARQUITECTURA Y DISEÑO BAPA S.A. DE C.V.	SI	NO	NO	NO	NO
103	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	BRISAS INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
104	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	4A ARQUITECTOS S.C.P.	NO	NO	NO	NO	NO
105	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	GRUPO CONSTRUCTOR ONI S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
106	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	INMOBILIARIA PERAZA CARLOS LORENZO	SI	SI	SI	SI	SI
107	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CASTELLANOS PERAZA CARLOS LORENZO	SI	SI	SI	SI	SI
108	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	INGENIERIA Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
109	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	VADO ALONZO IGNACIO	SI	SI	SI	SI	SI
110	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	OCIMSA OBRAS CON CIMENTO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
111	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	EGISMEKS. DE R.L. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	NO
112	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	US CIAU HENRY DAMIAN	SI	SI	SI	SI	SI
113	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	IMPULSORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
114	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CENTENO CASTILLO ALEJANDRO AURELIO	SI	SI	SI	SI	NO
115	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	U.M. CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
116	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CAPITAINE PULIDO EUGENIO	SI	SI	SI	SI	NO



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 135 de su Reglamento, se procede a publicar las revalidaciones e inscripciones del período comprendido del mes de enero al mes de febrero y que forman parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado del año 2023.

107	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	PISOS ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
108	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	L.S. RECURRIMIENTOS Y ACABADOS S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
109	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TANGENTE PROYECTOS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
110	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	GERVERA MIS IVÁN	SI	SI	SI	SI	SI
111	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
112	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	LIGA DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
113	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	GRUPO TORAY S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
114	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	VEGA AYALA ELBERT RENE	SI	SI	SI	SI	SI
115	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	AGUILAR DIAZ ANDRÉS	SI	SI	SI	SI	SI
116	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CHIMAL COLOH VICENTE	SI	SI	SI	SI	SI
117	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DISEÑO E INGENIERIA EN OBRAS SUSTENTABLES LESMAR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
118	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TERRASUR S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
119	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TOOIS INGENIERIA S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
120	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MAP DESARROLLOS Y CAMINOS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
121	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CENENO CORTÉS WILLY GIL	SI	SI	SI	SI	SI
122	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	AGUILAR OSORIO ROBERTO	SI	SI	SI	SI	SI
123	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DOMINGUEZ AGUILAR RUDY	SI	SI	SI	SI	SI
124	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SEMEX S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
125	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CANBAR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
126	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SACK CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
127	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	AQUA.LUX S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
128	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	EUROREC S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
129	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
130	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	IZUL REYES FRANCISCO LEONEL	SI	SI	SI	SI	SI
131	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	RIDANA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
132	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DRAGADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
133	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	LEMONI S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
134	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	TRES REYES CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
135	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA LUBORO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
136	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	PROAGSUR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
137	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	NEGOCIOS EMPRESARIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
138	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA CAQO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
139	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MAURICIO ROMERO VÁZQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI
140	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONMAN DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
141	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA YUCAQUIN S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
142	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	IMAMI CONSTRUCTORA HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
143	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	RYO PENINSULAR S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
144	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA VPMO S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
145	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MANZANILLA GRANADOS SURY JUDITH	SI	SI	SI	SI	SI
146	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	PÉREZ GÓMEZ JULIO ALEJANDRO	SI	SI	SI	SI	SI
147	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	DISTRIBUIDORA VECTOR S. S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
148	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	COLOH SUASTE JESUS ANTONIO	SI	SI	SI	SI	SI
149	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	YAM DZUL ROGER CANDELARIO	SI	SI	SI	SI	SI
150	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	ALVAREZ CASTILLO MIGUEL ARMANDO	SI	SI	SI	SI	SI
151	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MARGOM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
152	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS MARITIMAS S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
153	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	MARO WOOD STUDIO S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
154	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARNOVA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
155	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	SEYDI VANESSA CETINA YERVES	SI	SI	SI	SI	SI
156	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	FEDERICO EKDZUL	SI	SI	SI	SI	SI
157	02/01/2023	31/12/2023	REVALIDACIÓN	PECH FIGUEROA RAUL ROBERTO	SI	SI	SI	SI	SI
158	25/01/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	YUCAE GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	NO	SI
159	27/01/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES TRESOB S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI
160	27/01/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	TINSON S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 135 de su Reglamento, se procede a publicar las revalidaciones e inscripciones del periodo comprendido del mes de enero al mes de febrero y que forman parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado del año 2023.

161	07/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	CIMENTACIONES WOOWOOL S. DE R.L. DE C.V.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
162	07/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	PACHECO CÁRDENAS LEONEL ALBERTO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
163	07/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	DARISO S.A. DE C.V.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
164	07/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	PICORP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
165	13/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	CASAS CONDE S.A. DE C.V.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
166	13/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	DÍAZ ESCAMILLA EDUARDO AHMED	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
167	13/02/2023	31/12/2023	INSCRIPCIÓN	SOSA KU ERIC MISAEI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

ING. AREF MIGUEL KARAM ESPÓSITOS  
SECRETARIO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## **Acuerdo SCG 027/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la atención y trámite de los asuntos que se registran en el Sistema de Atención Yucatán**

Lizbeth Beatriz Basto Avilés, secretaria de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; 27, fracciones III y XVII, y 46, fracciones IV y XV, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 11, apartado A, fracciones IX y X, y 525, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

### **Considerando:**

Que el 20 de abril de 2016, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Decreto 380/2016, por el que se modificó la Constitución Política del Estado Yucatán, con la finalidad de armonizar su contenido a la reforma constitucional federal por la que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, estableciendo un nuevo modelo institucional orientado a los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, con mecanismos de asignación de responsabilidades y determinación de faltas administrativas en contra de servidores públicos y particulares vinculados con actos de corrupción, basados en procedimientos de investigación sustentados en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, así como en el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización de las autoridades competentes.

Que en atención a las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, el 18 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, entre otros, el Decreto 510/2017, por el que se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la cual distribuye y establece la competencia de las autoridades para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los principios que rigen al procedimiento de investigación.

Que el artículo 99 de la ley en comento dispone que la autoridad investigadora, entre las que se incluye a la Secretaría de la Contraloría General, entre otras, establecerán áreas y medios de fácil acceso, para que cualquier interesado presente su denuncia por probables faltas administrativas, de conformidad con los criterios fijados en dicha ley, debiendo otorgarle la asistencia jurídica que requiera para que su denuncia contenga la información y datos a que hace referencia la ley referida.

Que el Gobierno del Estado de Yucatán, en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en su Eje Transversal 8. Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas, estableció el objetivo 8.1.2. "Disminuir la incidencia de corrupción en la Administración Pública Estatal", que cuenta con la estrategia 8.1.2.2. "Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción ante actos de corrupción", la cual prevé como línea de acción la 8.1.2.2.2. Consolidar las dependencias, entidades y órganos dedicados a prevenir y sancionar la corrupción atendiendo las obligaciones y responsabilidades en la normatividad vigente.



Que para efectos de dar cumplimiento a la legislación citada y a la línea de acción referida, es necesario implementar herramientas que fomenten la cultura de la denuncia, impulsando el uso de tecnologías que permitan desalentar y castigar cualquier acto de corrupción, y garantizar la rendición de cuentas y la transparencia; por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo SCG 027/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la atención y trámite de los asuntos que se registran en el Sistema de Atención Yucatán**

**Artículo único.** Se expiden los Lineamientos para la atención y trámite de los asuntos que se registran en el Sistema de Atención Yucatán, como anexo único de este acuerdo.

**Artículos transitorios**

**Primero. Entrada en vigor.**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo. Asuntos en trámite**

Las denuncias, investigaciones, reconocimientos y sugerencias cuyo trámite se inició con anterioridad a la entrada en vigor de este acuerdo, continuarán, hasta su conclusión, regidos por las disposiciones en las cuales se fundamentaron, por lo que no estarán sujetas a registro en el Sistema de Atención Yucatán.

**Tercero. Sistema**

A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, la Secretaría de la Contraloría General contará con un plazo de sesenta días hábiles para poner en funcionamiento el Sistema de Atención Yucatán.

Se expide el presente acuerdo en la sede de la Secretaría de la Contraloría General, en Mérida, Yucatán; a los veinte días de febrero de dos mil veintitrés

( RÚBRICA )

**C.P. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
**Secretaria de la Contraloría General**

## **Anexo único. Lineamientos para la atención y trámite de los asuntos que se registran en el Sistema de Atención Yucatán (SAY).**

### **Lineamientos para la atención y trámite de los asuntos que se registran en el Sistema de Atención Yucatán (SAY)**

#### **Capítulo I Disposiciones generales**

##### **Artículo 1. Objeto**

Estos lineamientos tienen por objeto establecer de manera precisa el trámite para la recepción, registro y atención de las denuncias, sugerencias y reconocimientos en el SAY, que deberán seguir quienes tengan el carácter de autoridades investigadoras en la Secretaría de la Contraloría General, conforme al procedimiento de investigación que se inicie con motivo de las mismas, así como de las investigaciones derivadas de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos y de las investigaciones que inicien de oficio.

Determinar la intervención de las autoridades investigadoras de la Secretaría de la Contraloría General, en la recepción, registro y trámite de los asuntos presentados a través del SAY.

##### **Artículo 2. Definiciones**

Para efectos de estos lineamientos, además de las definiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, se entenderá por:

- I. Autoridad Investigadora: las señaladas en la fracción I del artículo 524 bis del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II. Dirección Jurídica: a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.
- III. Folio: al acuse de recibo electrónico con número único que emite el SAY y que acredita la fecha de recepción de cualquier asunto registrado.
- IV. Ley: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- V. Módulo de Atención: al espacio físico localizado en la Dirección Jurídica y en los Órganos de Control Interno dependientes de la Secretaría de la Contraloría General, que tienen por objeto asesorar a los ciudadanos que desean interponer denuncias, sugerencias y reconocimientos en tiempo real.
- VI. Secretaría: Secretaría de la Contraloría General.
- VII. SAY: Sistema de Atención Yucatán.

**Artículo 3. Obligatoriedad**

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos con carácter de autoridades investigadoras adscritas a la Secretaría de la Contraloría General.

**Artículo 4. Interpretación**

La secretaría estará facultada para interpretar estos lineamientos y resolver las cuestiones no previstas.

**Capítulo II  
Sistema de Atención Yucatán****Artículo 5. Conformación**

El SAY es el sistema informático digital a través del cual, cualquier persona podrá presentar denuncias por la posible comisión de faltas administrativas, sugerencias y reconocimientos, a través de la página de internet **sistemaatencion.yucatan.gob.mx** para su trámite por parte de las autoridades investigadoras de la Secretaría de la Contraloría General, así como las derivadas de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o que realicen auditores externos, y las investigaciones que inicien de oficio, así como fungir como mecanismo de registro y atención de las mismas mediante la asignación de un folio, dando seguimiento al estatus del asunto de que se trate.

**Artículo 6. Operabilidad**

La Dirección Jurídica proporcionará, previa solicitud, las cuentas de usuario y contraseña de las autoridades investigadoras, a través de las cuales podrán ingresar al SAY.

La solicitud de asignación de cuentas de usuario y contraseñas, así como de la cancelación de éstas, deberá realizarse por las autoridades investigadoras mediante oficio dirigido al director de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.

Las autoridades investigadoras podrán solicitar cuentas de usuario y contraseña del personal a su cargo, para lo cual deberán firmar la carta responsiva que proporcionará la Dirección Jurídica.

Los servidores públicos autorizados serán los responsables del uso que se dé a las cuentas de usuario y contraseña, que con motivo de la operación del sistema se les haya otorgado, así como de la información que registren.

En cualquier momento, previa solicitud del superior jerárquico al que se encuentre adscrito el Órgano de Control interno, se podrá cancelar el usuario y contraseña.

**Artículo 7. Guías Técnicas**

El sistema informático SAY contará con las Guías Técnicas para el denunciante y usuario, y para las autoridades investigadoras.

Adicionalmente, la Dirección Jurídica proporcionará asesoría a los denunciantes, usuarios y autoridades investigadoras para dar solución a las posibles dudas o incidencias relacionadas con el SAY.

**Artículo 8. Difusión**

La Dirección Jurídica deberá solicitar al Departamento de Comunicación y Vinculación de la Secretaría, la máxima difusión del SAY en los espacios que para tal efecto se establezcan.

**Capítulo III****De los registros en el Sistema de Atención Yucatán****Artículo 9. Acceso**

Para el registro y trámite de los asuntos en el SAY, las autoridades investigadoras deberán ingresar a la página de Internet **sistemaatencion.yucatan.gob.mx** con la cuenta de usuario y contraseña que le haya sido proporcionada por la Dirección Jurídica.

**Artículo 10. Registro**

Las autoridades investigadoras recibirán las denuncias, sugerencias o reconocimientos que se presenten por escrito, vía telefónica, por comparecencia o por los medios tecnológicos que determine la Secretaría de la Contraloría General y las registrarán en el SAY, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su recepción, debiendo dar el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

**Artículo 11. Protección de Datos Personales**

La protección de los datos personales que con motivo de los asuntos se registren en el SAY es responsabilidad de las autoridades investigadoras, por lo que deberán implementar medidas que garanticen su debido resguardo y protección, así como controles de seguridad en la asignación de las claves que generen a los servidores públicos adscrito a sus áreas y el cuidado de desactivarlas cuando así corresponda.

**Artículo 12. Análisis de las denuncias, sugerencias y reconocimientos**

Una vez registradas en el SAY las denuncias, sugerencias o reconocimientos, la Dirección Jurídica realizará el análisis y determinará algunos de los siguientes procedimientos:

- I. **Turno:** consiste en remitir a través del SAY, las denuncias a las autoridades investigadoras competentes, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción para la atención correspondiente.

Tratándose de sugerencias o reconocimientos, se turnarán mediante oficio para su atención a las Dependencias y Entidades de que se trate y, en su caso, a los titulares de los Órganos de Control Interno que correspondan para verificar que sean atendidos a través del SAY.

- II. **Acumulación:** consiste en remitir por medio del SAY, a las autoridades investigadoras competentes, para su integración al mismo expediente, aquellas denuncias que por duplicidad ya hubieren ingresado al sistema, y a las cuales ya se les hubiere proporcionado el trámite correspondiente, o se encuentren relacionadas con el mismo denunciado, y/o asunto planteado, para que sean acumuladas.

Para el caso de sugerencias o reconocimientos, las mismas serán remitidas a las Dependencias y Entidades de que se trate y al Titular del Órgano de Control Interno, para efectos de lo dispuesto en el numeral que antecede.

- III. **Incompetencia:** remitir para conocimiento y atención las denuncias, sugerencias y reconocimientos que se hayan registrado en el SAY, y que sean competencia de los Municipios, Poderes Judicial y Legislativo, Organismos Autónomos, Autoridades Federales, o cualquier otro, haciendo el registro correspondiente para dejar constancia de ello.
- IV. **No procedente:** las denuncias que no constituyan actos u omisiones que afecten el desempeño de los servidores públicos, en sus empleos, cargos o comisiones; que carezcan de los datos mínimos que permitan establecer circunstancias de modo, tiempo y lugar; o que no contenga la información mínima necesaria para la identificación del denunciado.

Para el trámite de la investigación las autoridades investigadoras tendrán seis meses, el cual podrá ampliarse por única vez, por seis meses más cuando el asunto lo amerite.

### **Artículo 13. Actuaciones y documentación mínima a registrar**

Para la integración de los expedientes de investigación, las autoridades investigadoras deberán tener acceso a toda la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos y registrar oportunamente, entre otras, las diligencias siguientes:

- I. **Acuerdo de inicio:** documento mediante el cual la autoridad investigadora determina el inicio del procedimiento de investigación, le asigna un número progresivo al expediente y ordena la realización de las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Dicho acuerdo, debe emitirse dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la fecha de turno o la fecha de registro tratándose de los asuntos que inicien de Oficio.

- II. **Solicitud de informes:** la autoridad investigadora solicitará en los términos y de conformidad con la Ley, los informes y la documentación que resulten necesarios para la investigación y análisis.
- III. **Citación para comparecer a entrevista:** en caso de considerarlo necesario, la autoridad investigadora podrá citar a una entrevista a cualquier persona que pueda aportar datos de prueba, documentos o información respecto de los actos probablemente irregulares que se investigan.

Una vez concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras tienen la obligación de emitir el acuerdo correspondiente, los cuales pueden consistir en:

- a) Acuerdo de calificación de la conducta, cuando existan elementos que presuman actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y elaboración de Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.
- b) Acuerdo de conclusión y archivo.
- c) Acuerdo de incompetencia.

Una vez que se emita el acuerdo de calificación de faltas administrativas, la autoridad investigadora integrará el Informe de Probable Responsabilidad Administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley y deberá presentarlo ante la autoridad substanciadora a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

#### **Artículo 14. Modificaciones a los datos registrados**

Las solicitudes de las autoridades investigadoras para efectuar modificaciones de datos registrados en el SAY, deberán realizarse mediante oficio dirigido al Titular de la Dirección Jurídica refiriendo de forma clara y precisa la modificación solicitada y motivo de la misma, adjuntando la documentación que sustente el cambio; y para el caso de las denuncias, se deberá señalar el número de folio.

#### **Artículo 15. Atención y seguimiento de las sugerencias y reconocimientos**

Las sugerencias y reconocimientos serán turnados conforme a lo siguiente:

- I. Para su atención, a las dependencias y entidades competentes, quienes deberán dar el trámite que les corresponda, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de su recepción.

Para su seguimiento, a los Titulares de los Órganos de Control Interno para que verifiquen y registren en el sistema la atención que se les haya otorgado y el usuario conozca el estado que guarda el asunto desde su presentación hasta su conclusión.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**